



INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente renuncia del apoderado del Ministerio y que la parte actora no ha dado respuesta a lo requerido por el despacho en auto del 14 de diciembre de 2023. Sírvasse proveer.

Veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 391 00			
DEMANDANTE	Gloria Aidé Bermúdez Ortega	C.C. No.	51.790.294
DEMANDADOS	Porvenir S.A.		
	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural		
ASUNTO	Reliquidación pensional		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el (la) doctor (a) **ROSA INES LEÓN GUEVARA**, al poder conferido por el (la) demandado (a) **LA NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del CGP.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que informe si Porvenir ya dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de julio de 2019 referente a qué conceptos obedece la suma consignada a órdenes de la demandante y la información con base en la cual se elaboró la reliquidación de la pensión de sobrevivientes de la demandante, so pena de ordenar el archivo provisional de las diligencias, comoquiera que no hay impulso de la parte actora desde julio de 2019.

TERCERO: REQUERIR a **PORVENIR S.A.** a efecto de que allegue la documentación en la que obre la información requerida por el Despacho en auto del 25 de julio de 2019, para lo cual se **CONCEDE** el término de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de imponer **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV** por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE JUNIO DE 2024. Por ESTADO No. 039 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de34676dd1c396acc5d84edf0d53cc160481e47393ae2a5d2bfc1def4797c79**

Documento generado en 27/06/2024 03:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>